

**SIGCMA** 

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. Mandamiento de pago.

Proceso: Ejecutivo.

Dte. Banco Davivienda S.A.

Ddo. Technoelite Green Energy S.A.S. E.S.P.

Rad. 080013153015 - 2023 - 00315 - 00.

La sociedad Banco Davivienda S.A. instauró demanda ejecutiva singular en contra de la sociedad Technoelite Green Energy S.A.S. E.S.P., de cuya revisión se extrae que el actor omitió informar el nombre del representante legal de la ejecutante e igualmente la dirección física y electrónica donde reciben notificaciones los representantes legales de las personas jurídicas que son partes en el proceso, requisito formal de la demanda, conforme a lo establecido en el numeral 10 del artículo 82 del C. G. del P.

En consecuencia de lo anterior, se inadmite la demanda y se le concederá al actor el término de cinco días (5) para que subsane los defectos enunciados, so pena de que sea rechazada.

Bajo el contexto anotado, el Juzgado:

## **RESUELVE**

- 1. Inadmítase la presente demanda por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.
- 2. Concédasele al actor el término de cinco (5) días para que subsane la demanda, so pena de ser rechazada.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11

Edificio Banco Popular Piso 4

Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co

Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia



## Firmado Por: Raul Alberto Molinares Leones Juez Juzgado De Circuito Civil 015 Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 432f1cb8277d8e1d4070be8ae281e72674a612ee60adf88ee422b75ecb969079

Documento generado en 16/01/2024 01:53:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica